	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 1 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4



ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con el artículo I de la Ley No. 5395 "Ley General de Salud", la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

2. Que le corresponde al Ministerio de Salud la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Asimismo, el Ministerio de Salud tiene la potestad de emitir reglamentos en materia de salud.

3. Que el artículo 4 de la citada Ley General de Salud establece que toda persona, natural o jurídica, queda sujeta a los mandatos de esta ley, de sus reglamentos y de las órdenes generales y particulares, ordinarias y de emergencia, que las autoridades de salud dicten en el ejercicio de sus competencias orgánicas.

4. El artículo 147 de la Ley General de Salud establece que toda persona deberá cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias y las prácticas destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 2 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4

5. El artículo 161 de la Ley General de Salud número 5395, establece que las personas afectadas por enfermedades transmisibles de denuncia obligatoria deberán someterse a las medidas de aislamiento necesarias en el momento y la forma que la autoridad sanitaria disponga.



6. Mediante decreto 42227-MP-S se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

7. La Directriz N.082-MP-S "SOBRE LOS PROTOCOLOS PARA LA REACTIVACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SECTORES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19" publicada en el Alcance 99 de la Gaceta 97 del 27 de abril.

8. La circular UNA-R-DISC-017-2020 emitida por la rectoría, donde se reafirman acciones de prevención de contagio de la enfermedad COVID-19 en la Universidad Nacional.

9. Las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.

10. Y según las medidas sanitarias establecidas en MS-DM-6958-2020 del Ministerio de Salud.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 3 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

PRÓLOGO



En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas.

OBJETIVO

Con el objetivo de prevenir y contener el contagio del virus Sars-Cov2 se establecen indicaciones generales que se deben cumplir para el uso del Auditorio Complejo San Pablo, como parte de las acciones preventivas y de mitigación establecidas para la atención de la emergencia nacional. Haciendo hincapié en la priorización y promoción de actividades virtuales en todo momento previo a la ejecución de las presenciales.

DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- ✓ LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- ✓ Directriz N° 082 - MP – S, sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19 y sus actualizaciones. INTE/DN-MP-S-19:2020 Requisitos

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 4 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19.



- ✓ Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19
- ✓ Medidas sanitarias remitidas por el Ministerio de Salud MS-DM-6958-2020

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a



 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 5 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4

través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

PROTOCOLO



En primera instancia, se detalla que la persona responsable de verificar el cumplimiento del protocolo establecido es el administrador del auditorio San Pablo.

1. El administrador del Auditorio Institucional en conjunto del gestor operativo en servicios generales (conserje), serán los encargados de supervisar el acceso a las instalaciones, que se realizará de manera controlada respetando tiempos y espacios determinados por el Auditorio Complejo San Pablo mediante reservación, y se registrará en una bitácora los datos de cada persona (nombre completo, número de teléfono, fecha y hora, entre otros), a fin de disponer de la información de contactos en caso de requerirse.
2. Posterior a la toma de la temperatura corporal por parte de los oficiales de seguridad en la entrada al Complejo San Pablo, se procederá a realizar preguntas breves de protocolo a la hora del ingreso, para descartar síntomas del coronavirus COVID-19, así mismo se cuenta con afiches ubicados en la

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 6 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

entrada donde se señala la prohibición de ingreso ante la presencia de dichos síntomas.



3. No se permite el ingreso de personas afectadas con cuadros gripales (tos, estornudo) fiebre o diarreas. Se le indica que reporte sus síntomas a su superior jerárquico para que se proceda con lo señalado en las directrices emitidas por la institución en estos casos.
4. Será de carácter obligatorio el lavado de manos, con agua y jabón, en la zona de baños ubicados en el lobby del auditorio, antes de utilizar las salas de capacitación y el auditorio.
5. Se podrá utilizar el salón principal del Auditorio Complejo San Pablo con un aforo máximo del 20% de la capacidad:
 - A. Dicha capacidad máxima incluye trabajadores y ocupantes.
 - B. Se debe garantizar guardar un espacio de 1.8 metros entre cada persona dentro del establecimiento y en las aceras previo a su ingreso.
 - C. Para el debido cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud, la cantidad máxima será de 200 personas.
6. Se debe respetar la señalización realizada (respetando el distanciamiento de 1.8 mts) tanto en la entrada principal, en el auditorio y en las salas de capacitación.
7. Para el uso de las salas de capacitación, se hará respetando el distanciamiento de 1.8 mts entre personas señalado con cinta adhesiva en el suelo, bajo las siguientes disposiciones:

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 7 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

- a. Unificación de 2 salas de capacitación, con un máximo de 15 personas.
- b. Unificación de 3 salas de capacitación, con un máximo de 20 personas.
- c. Unificación de las 4 salas de capacitación con un máximo de 30 personas.



Dicha distribución de personas será supervisada por el administrador del auditorio, para garantizar su cumplimiento.

8. Se podrá utilizar el salón principal del Auditorio Complejo San Pablo para grabaciones, streaming, uso de plataformas virtuales entre otras, siempre y cuando no se exceda la cantidad de 50 personas, según la rotulación respectiva (que indica cantidad de personas por espacio), manteniendo el distanciamiento social de 1.8 mts entre las personas.
9. Mantener el distanciamiento social dentro y fuera del auditorio y de las salas de capacitación, respetando los señalamientos realizados. (afiches y logotipos en el piso)
10. Ni las salas ni el auditorio cuentan con ventanas de entrada de aire natural, por lo cual se podrá hacer uso del aire acondicionado tanto de las salas de capacitación como del auditorio, en aquellos casos en que no pueda evitarse su uso, donde se hace la acotación que los equipos instalados tanto en las salas como en el auditorio cuentan con unidades condensadoras y con un sistema de evaporización de forma individual al exterior del edificio,



 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 8 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4

purificando el aire de ventilación, mismos que se encuentran con un adecuado mantenimiento, filtros en constante limpieza, y sus sistemas de conductos se limpian periódicamente, pues los equipos son nuevos y se encuentran aún en garantía.

11. No se permite permanecer en las instalaciones luego de finalizar el taller o reunión programada.
12. No se podrán compartir materiales ni suministros de oficina entre los presentes, para evitar el contacto entre usuarios.
13. Para el uso del sistema de microfonía, se procederá a desinfectar los micrófonos después de uso, según las recomendaciones del fabricante.
14. En las actividades que por excepción cuenten con servicio de alimentación, se deben de cumplir con los lineamientos establecidos por el ministerio de salud para su manipulación (LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), además de garantizar el cumplimiento de:
 - a. Dentro del salón principal del auditorio está prohibido el consumo de alimentos, únicamente en los espacios autorizados para tal fin. (Salas y Lobby con un máximo de 30 personas.)
 - b. Respetar el distanciamiento entre las personas de 1.80mts.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 9 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

- c. Los clientes no deben manipular los alimentos, ni vajilla, cristalería y cubiertos. Estos deben ser manipulados por personal del servicio de alimentación idóneo para el puesto.
- d. Se debería en la medida de lo posible utilizar el porcionamiento individualizado, que lo prepara el mismo personal de servicio y lo tendrá listo para entrega al cliente.
- e. Los alimentos deben estar protegidos (para evitar transmisiones por
- f. estornudos).
- g. Se debe mantener el distanciamiento social en la fila de 1,8 metros.
- h. En el caso de las salas de reuniones las líneas de servicio deberán estar ubicadas fuera de la sala, o en el lobby.
- i. No debería haber vajilla, cristalería y cubiertos mayor a la cantidad de personas estimadas para el servicio.
- j. En caso de servicio Catering debe limpiar y desinfectar los recipientes de transporte de los alimentos (En la zona asignada para tal fin). Los recipientes de transporte deben ser los diseñados exclusivamente para ese fin.
- k. Se debería minimizar el uso de pinzas para tomar los alimentos y en caso de ser utilizados se deberán cambiar de manera frecuente.
- l. Se debe limpiar y desinfectar las superficies y utensilios frecuentemente.



 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 10 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4

ACATAMIENTO



Las disposiciones detalladas en el presente protocolo son de acatamiento obligatorio, la persona que no acate las instrucciones respecto al lavado manos y/o desinfección de manos con alcohol, no respete los protocolos de estornudo y tos, así como cualquier otra medida sanitaria que se implemente como prevención del contagio de COVID-19, podrá ser invitada a salir de las instalaciones por el personal administrativo del auditorio, haciendo hincapié que el administrador del auditorio será el responsable de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Se cuenta con dispensadores de alcohol en gel y toallas de papel para secado de manos, en la entrada principal del inmueble.
- ✓ Se cuenta también con botellas de alcohol en gel ubicadas en zonas estratégicas, (Auditorio, lobby, salas de capacitación) para uso general de los usuarios presentes.
- ✓ Se cuenta con un rótulo en el ingreso de las instalaciones que indica "Prohibido el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe, o pérdida de gusto y el olfato u otros asociados a la enfermedad COVID-19"
- ✓ Se tienen colocados, en lugares visibles, afiches sobre los protocolos de tosido, estornudo, lavado de manos, otras formas de saludar y no tocarse la cara.
- ✓ Se cuenta con 2 alfombras de desinfección de zapatos, así como alfombras para el secado del calzado en la entrada principal del auditorio.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 11 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4



- ✓ Se les informa a todas las personas funcionarias que inmediatamente antes y después del ingreso a las instalaciones deben realizar el correcto lavado de manos o desinfección de manos con alcohol o solución en gel con una concentración alcohólica de al menos 70%, Dicho proceso se realizará igualmente cuando se reciban materiales (cajas, bolsas, equipos), previo a su manipulación. Utilizando el dispensador de alcohol en gel, con tocador de pie, para evitar el contando con la mano, colocado en la entrada principal del Auditorio.
- ✓ Se facilita el acceso a la zona de baños para lavado de manos, mismo se encuentra en el lobby del auditorio.
- ✓ Se establece un plan de limpieza y desinfección diaria (2 veces al día) antes y después de su uso, en cocina, baños, oficina, y en todas aquellas áreas donde haya mayor presencia de usuarios a lo largo del día, dicha limpieza también incluirá los espacios que, por excepción, se consuman alimentos, para lo cual se dispondrán de las directrices respectivas que garantice el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, respecto a distanciamiento, horarios, no compartir alimentos ni utensilios de cocina, entre otros. La limpieza la realizará el conserje con los implementos adecuados para la desinfección de las áreas utilizadas (Se llevará una bitácora de control).
- ✓ Se establece un plan de limpieza y desinfección antes y después de su uso, para sillas, mesas o escritorios, tanto de las salas de capacitación como del auditorio.
- ✓ Se desinfectará el equipo tecnológico utilizado diariamente, con toallas limpias y desinfectante.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 12 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

- ✓ Se mantienen las puertas internas abiertas, siempre que sea posible, o, en su defecto, se implementa un protocolo estricto de limpieza de las manillas, picaportes o cualquier otra parte de estas que deba tocarse para realizar su apertura.
- ✓ Los servicios sanitarios cuentan con lavamanos dotados de, jabón, alcohol o solución en gel con una concentración alcohólica de al menos 70%, toallas de papel para el secado de manos, agua potable y con recipientes con tapa que se abran mediante un pedal.

DISPOSICIONES GENERALES DE LIMPIEZA



- ✓ Se utilizará el protocolo de lavado de manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección por parte del conserje.
- ✓ Se utilizará siempre equipo de protección personal según el tipo de limpieza y desinfección que se realice.
- ✓ Se desinfectará las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- ✓ Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, ratón, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.
- ✓ Se usarán implementos desechables al realizar la limpieza y desinfección.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 13 de 14
		Fecha de aprobación: 04.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 05.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 4

- ✓ Se lavarán los lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Con una solución de cloro al 0,5%.
- ✓ Se tomará en cuenta las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud, para salvaguardar la salud del personal de limpieza, y de los usuarios del auditorio complejo San Pablo, incluyendo las medidas del uso, mantenimiento y disposición del equipo de protección personal, entre otros.
- ✓ Se cuenta con basureros rotulados, con apertura mediante pedal para la disposición diferenciada de los desechos generados por los protocolos de limpieza y desinfección (guantes, papel toalla, mascarillas, entre otros).

Utilización de las soluciones de hipoclorito de sodio (cloro)

- ✓ Si utilizamos el cloro al 3,5%, entonces se toma en cuenta que para preparar un litro de solución al 0,5% se deberá mezclar 143 ml de cloro (aproximadamente 9,5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.
- ✓ Si utilizamos el cloro al 5%, entonces se toma en cuenta que para preparar un litro de solución al 0,5% se deberá mezclar 100 ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.

 	“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 EXCLUSIVO PARA EL USO DEL AUDITORIO Y SALAS DE CAPACITACION COMPLEJO SAN PABLO”	Página 14 de 14
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de aprobación: 04.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Fecha de actualización: 05.11.2020
		No. de versión: 4

PROCEDIMIENTO

1. Se contará con documentos de registro y control “Plan de horario de limpieza y desinfección de infraestructura” y “Bitácora de control de limpieza” colocados en un lugar visible, para cada evento.
2. El ingreso al recinto se hará por un único punto. (La entrada principal al edificio)
3. Una vez ubicado en su silla no podrá cambiar de asiento.
4. El uso de mascarilla será de uso obligatorio durante el evento.

Finalmente, la aplicación del presente protocolo y las disposiciones en él contenidas pueden permanecer o suspenderse de conformidad con los escenarios epidemiológicos de la enfermedad COVID-19 y las directrices que emita en la materia el Ministerio de Salud.



Lic. Michael Moreira Fernández
 Administrador Auditorio
 Elaboración del protocolo

Protocolo aprobado mediante el oficio **UNA-ASL-OFIC-282-2020**
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 ÁREA DE SALUD LABORAL